



Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ingreso al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día veintidós del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos vía digital por la plataforma "Videoconferencia Telmex", la **Mtra. Guillermina Corona Trujillo, Directora General, L.C.P.F. Jeysi Areli León Baeza, Directora de Formación y Desarrollo Educativo, la Mtra. Karen Lizzeth Estrella Lanz** en representación de la **Lic. Karen Paulina Buenfil Partida, Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Cuenta Pública y Protección de Datos Personales, Lic. Alethia Alejandra Irigoyen Prado, Directora Administrativa y Financiera**, todas en su carácter de miembros del Comité de Ingreso de Personal al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, así como la **Mtra. Paola Mariana Estrada García, Delegada del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo en el municipio de Solidaridad, Lic. Joshua Rodríguez Manzur, Delegado del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo en el municipio de Othón P. Blanco, Lic. Eva Peralta Ríos, Delegada del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo en el municipio de Benito Juárez**, como titulares de las delegaciones, se procedió a celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del citado Comité, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, de los Lineamientos para regular el proceso de ingreso de personal al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, (en adelante "Los Lineamientos"), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el treinta de noviembre de dos mil veintitres, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Palabras de Bienvenida.
- II. Pase de lista de asistencia de los miembros convocados de acuerdo a los Lineamientos.
- III. Verificación y Declaración de la existencia de Quorum Legal.
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día de la sesión.
- V. Asuntos a tratar.
 - a) Creación del Expediente Único del Conciliador.
 - b) Formato de Evaluación del desempeño.
 - c) Formato estadístico y formato de resultados finales.
 - d) Evaluación de honestidad y buenas prácticas.



- e) Evaluación profesional de Capacitación.
 - f) Responsabilidad de manejo del Expediente Único del Personal Conciliador.
 - g) Revisión de resultados para ratificación de nombramientos del personal conciliador.
- VI. Lectura de acuerdos.
- VII. Clausura de la Tercera Sesión Ordinaria.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En primer lugar y atendiendo al primer punto del orden del día, la L.C.P.F. Jeysi Areli León Baeza, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Ingreso de Personal al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, se presentó ante el comité en comento a fin de dar inicio con las actividades inherentes del apartado "Expediente Único del Conciliador" el cual será de relevante importancia al ser el instrumento por el cual se valorará la ratificación del personal conciliador, de acuerdo a los resultados y datos integrados en dicha carpeta que se compondrá por estadísticas de atención, conducción en las audiencias, calidad en el servicio, legalidad de los actos realizados dentro de los procedimientos, así como las conductas que estén apegadas al Código de ética aplicable al CCLQROO. Por ello se propone en la Sesión iniciar con los trabajos de creación para poder implementarse en la presente anualidad.

Continuando con el segundo punto del orden del día, la L.C.P.F. Jeysi Areli León Baeza, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Ingreso de Personal al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, procedió al pase de lista de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos, dando como resultado la presencia de las figuras necesarias; denotando la ausencia de la persona servidora pública encargada del Órgano Interno de Control del CCLQROO, toda vez que los tiempos para sesionar no compaginaron con la solicitud a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo para que sea designado personal de esa Entidad a la conformación de dicho Comité.

Prosiguiendo con el tercer punto del citado orden de día y posterior al cumplimiento del pase de lista, se verificó que se cuenta con el quórum legal para la instalación y desarrollo de la tercera sesión ordinaria del Comité.

Seguidamente en atención al cuarto punto del orden del día se efectuó la lectura del mismo, que previa consulta fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Ingreso de Personal al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, presentes en la sesión.



Correspondiente al quinto punto del orden del día se presentó al Comité los siguientes asuntos a tratar:

a) Creación del Expediente Único del Conciliador.

La Secretaria Técnica del Comité, la L.C.P.F. Jeysi Areli León Baeza mencionó de la importancia de ya tener implementado el expediente único del conciliador, por lo que instruyó que en la presente sesión se pudiera delimitar la conformación de dicho documento evaluador; en uso de la voz la Presidenta, la Mtra. Guillermina Corona Trujillo, refirió que la importancia de establecer un correcto expediente permitiría contar con datos duros que diera lugar a una correcta valoración basada en la imparcialidad.

b) Formato de Evaluación del desempeño

La Secretaria Técnica del Comité, la L.C.P.F. Jeysi Areli León Baeza mencionó que de acuerdo al orden de la conformación del Expediente Único del Conciliador se debería abordar el diseño del formato de Evaluación del desempeño mismo que integraría el resultado de todas las valoraciones.

En uso de la voz, la Mtra. Paola Mariana Estrada García, mencionó de la factibilidad de ingreso de las personas titulares de las delegaciones a las audiencias del personal conciliador, recordando que se cuenta con la facultad de ingreso sin interferir en el acto, por lo que se puso en consideración definir el mecanismo correcto para ponderar el desarrollo del personal conciliador ante los usuarios.

Así mismo en el uso de la voz, la Mtra. Paola Mariana Estrada García mencionó que cuenta con un formato de evaluación el cual pondría en consideración ante la Dirección General y demás Delegaciones para que se hicieran las pertinentes observaciones y modificaciones con el fin de definir un modelo aplicable a más tardar el 19 de enero del 2024.

De igual manera la L.C.P.F. Jeysi Areli León Baeza refirió de la importancia de que la integración de la carpeta este de la manera más integral posible, toda vez que de ella derivarán los datos que servirán para analizar de manera más objetiva el desempeño del personal conciliador, por lo que se deberán integrar los exhortos y amonestaciones a los que se hagan acreedores el personal conciliador a sus respectivos expedientes de desempeño, poniéndose en consideración ante los integrantes y aprobándose por unanimidad.



c) Formato estadístico y formato de resultados finales.

La Secretaria Técnica, L.C.P.F. Jeysi Areli León Baeza mencionó la importancia de integrar al expediente único del conciliador el formato estadístico y el formato de resultados finales; el primero será un resumen de capacitaciones a personal conciliador el cual se dividirá por capacitación de obligatoriedad formativa y capacitaciones opcionales y autodidactas del personal, mismo que integrará datos objetivos y cuantitativos que servirán para analizar la ratificación del nombramiento de los conciliadores por tres años adicionales; referente al segundo formato de resultados finales, servirá para resumir todas las valoraciones alcanzadas por desempeño y capacitación formativa, así como cualquier observación que afecte directamente el conducir del personal conciliador, este formato será una herramienta clave para el Titular del CCLQROO al momento de analizar el desempeño de cada conciliador, toda vez que en el se contendrá de manera resumida, todos los datos que arroje el expediente único en mención.

d) Evaluación de honestidad y buenas prácticas.

La Secretaria Técnica del Comité, la L.C.P.F. Jeysi Areli León Baeza mencionó que otro parámetro que compone en Expediente Único del Conciliador es el de la Evaluación de honestidad y buenas prácticas, por lo que expresó que pudiera realizarse de dos maneras, la primera propuesta sería la de contratar el servicio por medio de una persona externa a la Entidad y experta en aplicación de este tipo de valoraciones, para que estas pudieran ser aplicadas a los colaboradores y los resultados fueran analizados por la persona profesional, para posteriormente ser integrados dentro del multicitado expediente; la segunda propuesta radica en solicitar el apoyo interinstitucional con la Oficialía Mayor de la Secretaría de Finanzas y Planeación con el fin de que a través de ella puedan ser aplicadas estas valoraciones, o en su caso pudiera ser esta Entidad la facilitadora de las plataformas externas que se ocupan para este tipo de evaluación.

e) Evaluación profesional de Capacitación.

Referente a la Evaluación profesional de Capacitación la Secretaria Técnica del Comité, la L.C.P.F. Jeysi Areli León Baeza mencionó que estas deberán ocupar un lugar importante dentro del Expediente Único del Conciliador, toda vez que la constante actualización profesional permite tener actualizado y capacitado a los colaboradores conciliadores, lo que se ve reflejado en los índices y datos de conciliación, disminuyendo el numero de no conciliaciones y cumpliendo así con el objetivo de esta Entidad.

[Handwritten signatures in blue ink]



Por lo que se instruyó a los encargados de las delegaciones comunicarle lo anteriormente descrito a su personal, en el cual se abordará también la importancia de la responsabilidad de insumir personalmente sus Constancias de participación, Diplomas y demás documentos que compruebe la formación y capacitación dentro de su carpeta de Drive de capacitaciones.

Aunado a lo anterior, también se mencionó que las Capacitaciones, diplomados, certificaciones y demás programas formativos en temas de conciliación laboral serían integrados al mencionado expediente, por lo que el personal conciliador tiene la responsabilidad de asistir a todo programa formativo que difunda la Dirección de Formación y Desarrollo Educativo, toda vez que estas serán parámetros de valoración de la evaluación profesional de capacitación.

f) Responsabilidad de manejo del Expediente Único del Personal Conciliador.

La Secretaria Técnica del Comité, la L.C.P.F. Jeysi Areli León Baeza comentó que la importancia del resguardo de cada expediente único del personal conciliador debería estar a cargo del Titular de cada Delegación al que dicho personal estuviera adscrito y que debería nutrir este expediente gradualmente conforme a lo dispuesto en las valoraciones que se apliquen; de igual manera, el expediente en comento también deberá digitalizarse y compartirse de manera permanente con la persona Titular de la Dirección General del CCLQROO y la persona Titular de la Dirección de Formación y Desarrollo Educativo, toda vez que es importante el seguimiento permanente de dicha integración, con motivo de contar con todas las herramientas necesarias que permitan una correcta revisión en la etapa de la ratificación de los nombramientos del personal conciliador.

g) Revisión de resultados para ratificación de nombramientos del personal conciliador.

La Secretaria Técnica del Comité, la L.C.P.F. Jeysi Areli León Baeza comentó que la finalidad de contar con un expediente único del conciliador correctamente nutrido y con un formato de revisión de resultados finales bien establecido, permitirá generar revisiones más expeditas y objetivas, por lo que toda la actividad previa a dicha revisión sería clave para el alcance de este objetivo, toda vez que cada trienio la persona Titular de la Dirección General tendrá la responsabilidad junto a la persona Titular de la Dirección de Formación y Desarrollo Educativo, de revisar los resultados objetivos que arrojen las valoraciones de cada conciliador, mismas que servirán para decidir si se ratifica o no al personal conciliador por otros tres años más, de acuerdo a la Ley.

De igual manera la Secretaria Técnica del Comité mencionó que en caso de existir la necesidad de apoyo o puntualización sobre algún resultado generado, se podrá solicitar el apoyo de los encargados de las delegaciones o de la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Dicha propuesta fue puesta en consideración a los demás integrantes, la cual fue aprobada por unanimidad.

VI. Lectura de acuerdos.

Como parte integral de la tercera sesión ordinaria del comité se presentan los siguientes acuerdos:

Acuerdo 008. Los encargados de las delegaciones se comprometen a entregar el formato de evaluación del desempeño el día 19 de enero del 2024.

Acuerdo 009. Se establece el mes de octubre del 2024 para dar inicio con la revisión de los resultados de las valoraciones y la Carpeta Única del Conciliador.

Acuerdo 010. Se integrarán los avisos de privacidad a toda documentación sensible, lo anterior para el correcto manejo de los datos personales de los involucrados.

Acuerdo 011. Se aprueban por unanimidad el formato estadístico y el formato de resultados finales.

Acuerdo 012. Se aprueba que la responsabilidad en la integración, así como el resguardo de los documentos físicos del Expediente Único del Conciliador sea a cargo de los titulares de las Delegaciones del CCLQROO.

VII. Clausura de Segunda Sesión Extraordinaria.

Siendo las 12:00 horas del día veintidós de diciembre y después de cerrados los acuerdos relacionados con el orden del día de la presente sesión, se da por clausurados los trabajos teniendo como resultado los compromisos establecidos entre las partes involucradas del presente Comité





**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INGRESO DE PERSONAL AL CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**Mtra. Guillermina Corona
Trujillo**
Presidenta del Comité de
Ingreso de Personal del
CCLQROO.

L.C.P.F. León Baeza Jeysi Areli
Secretaria Técnica del Comité
de Ingreso de Personal del
CCLQROO.

**Mtra. Karen Lizzeth Estrella
Lanz Vocal**
Suplente del Comité de
Ingreso de Personal del
CCLQROO.

**Lic. Alethia Alejandra Irigoyen
Prado**
Vocal del Comité de Ingreso de
Personal del CCLQROO.

**Mtra. Mariana Paola Estrada
García.**
Delegada del CCLQROO en el
municipio de Solidaridad.

Lic. Eva Peralta Rios
Delegada del CCLQROO en el
municipio de Benito Juárez.

Lic. Joshua Rodríguez Manzur.
Delegado del CCLQROO en el
municipio de Othón P. Blanco.

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ingreso de Personal al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, llevada a cabo el veintidós de diciembre del dos mil veintitrés.

